



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de febrero de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029-2021-CU.- CALLAO, 04 DE FEBRERO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de febrero de 2021, en el punto de Agenda 7. CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 116, numeral 116.15 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-R, Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme establece el numeral V de la acotada Directiva, respecto a la conformación, coordinación y designación de los Comités Internos de Calidad, establece que el Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, con Resolución N° 048-2020-CU del 27 de febrero de 2020, modificada por Resolución N° 443-2020-R del 11 de setiembre de 2020; ratifica, con eficacia anticipada, la conformación del Comité Interno de Calidad de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la designación efectuada por Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2020-CFCC del 24 de enero de 2020, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, según la conformación se detalla en la mencionada Resolución;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante Oficio N° 045-2021-FCC (TR-DS) (Expediente N° 01091849) recibido el 29 de enero de 2021, remite la Resolución N° 070-2021-CFCC/TR-DS del 20 de enero de 2021, por la cual aprueba, con eficacia anticipada la conformación de los miembros del Comité de Calidad (CC) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de tres (03) años contados a partir del 02 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2023; integrados según el siguiente detalle: Presidente Mg. CPC. RONAL PEZO MELÉNDEZ, Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente; miembros Dra. Lic. ROSA VICTORIA MESÍAS RATTO, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación; Mg. CPC. WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN, Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing; Mg. CPC. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ, docente; MARÍA NOELIA ALMEIDA BOADA, personal administrativo (nombrado); SUJEI MAGALY ANICAMA BARRIOS, personal administrativo (contratada – CAS); PILAR DEL CARMEN CALLE FIESTAS, Personal Administrativo (contratada – CAS); SILVIA BERNAL ALCÁNTARA, personal administrativo (contratada – CAS); MIGUEL ÁNGEL CRUZ RODRÍGUEZ, estudiante con Código 1521121016 y ANGIE ARACELLY MARTINEZ MUÑOZ, estudiante con Código 1821123017;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de febrero de 2021, puesto a consideración el punto de agenda 7. CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, efectuado el debate correspondiente, los señores consejeros acordaron la ratificación con eficacia anticipada de la conformación del Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias Contables aprobada mediante Resolución N° 070-2021-CFCC/TR-DS;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de febrero de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º RATIFICAR, con eficacia anticipada, la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobada por el Consejo de Facultad mediante Resolución N° 070-2021-CFCC/TR-DS del 20 de enero de 2021, por el periodo de tres (03) años contados a partir del 02 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2023, según el siguiente detalle:

- | | |
|--|------------|
| • Mg. CPC. RONAL PEZO MELÉNDEZ
Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente | Presidente |
| • Dra. Lic. ROSA VICTORIA MESÍAS RATTO
Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación | Miembro |
| • Mg. CPC. WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN
Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing | Miembro |
| • Mg. CPC. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ
Docente | Miembro |
| • MARÍA NOELIA ALMEIDA BOADA
Personal administrativo (nombrado) | Miembro |
| • SUJEI MAGALY ANICAMA BARRIOS
Personal administrativo (contratada – CAS) | Miembro |
| • PILAR DEL CARMEN CALLE FIESTAS
Personal Administrativo (contratada – CAS) | Miembro |
| • SILVIA BERNAL ALCÁNTARA
Personal administrativo (contratada – CAS) | Miembro |
| • MIGUEL ÁNGEL CRUZ RODRÍGUEZ
Estudiante con Código 1521121016 | Miembro |
| • ANGIE ARACELLY MARTINEZ MUÑOZ
Estudiante con Código 1821123017 | Miembro |

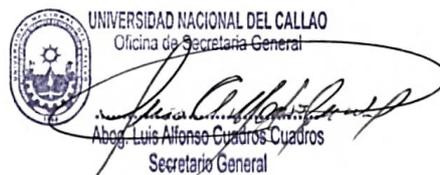
2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.